OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE, PARA LA TRASMISION Y DIFUSION DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ANTE LA TELEAUDIENCIA.

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento, del análisis realizado para conocer el sector relativo en la etapa de planeación desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

En la contratación directa, el Estudio del Sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, y particularmente condiciones del contrato, como los plazos, formas de entrega y de pago. El Estudio del Sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de optar por esta modalidad de selección, así como también la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un contrato de prestación de servicios profesionales, el Estudio del Sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, por lo cual, el precio no debe ser el factor exclusivo de análisis; pues se debe analizar elementos como la idoneidad y la eficiencia del servicio.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V3.

2. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios

- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. Perspectiva económica y comercial

3.1.1. Productos incluidos dentro del sector

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios los siguientes:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- **Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias**
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE.

3.1.2. Aspectos económicos

El sector servicios en Colombia constituye uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, desempeñando un papel clave en el crecimiento y desarrollo del país. Su relevancia se evidencia en su contribución al Producto Interno Bruto (PIB), que, según datos del

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), alcanza aproximadamente el 60%, consolidándose como un motor esencial para la dinamización económica.

Entre las actividades que conforman este sector, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ha adquirido especial importancia. Este segmento incluye servicios técnicos, profesionales, consultorías, asesorías y servicios especializados, que desempeñan un rol fundamental en el fortalecimiento de la gestión empresarial y pública. Su impacto positivo se evidencia en la mejora de la eficiencia operativa y en la promoción de soluciones innovadoras.

El sector servicios abarca más de 60 subsectores económicos distintos, lo que demuestra su amplia aplicabilidad y dependencia en diversas áreas de la economía y lo posiciona como un componente estratégico para el desarrollo sostenible del país.

Principales clientes del sector:

1. Gobierno: Representa el principal demandante del sector, con una participación que supera el 16% de las ventas. La demanda gubernamental incluye la contratación de servicios de apoyo a la gestión, servicios profesionales, estudios para el diseño de políticas, consultorías e interventorías.
2. Sector Comercio: Se consolida como uno de los principales consumidores de servicios, particularmente en áreas como la consultoría estratégica y la optimización de operaciones.
3. Industria manufacturera: Utiliza servicios especializados para incrementar la eficiencia operativa, garantizar el cumplimiento de normativas y obtener asesoría técnica y estratégica. Este sector encuentra en los servicios un aliado crucial para enfrentar los retos de la modernización y la sostenibilidad.
4. Sector financiero: Requiere servicios avanzados en áreas como análisis de riesgos, cumplimiento regulatorio y desarrollo de estrategias financieras. La complejidad de este sector demanda soluciones altamente especializadas que garanticen su estabilidad y crecimiento.

Impacto en el empleo

El sector servicios ha jugado un papel crucial en la generación de empleo en Colombia a lo largo de los años, destacándose por su notable capacidad de adaptarse a las dinámicas y demandas cambiantes del mercado laboral. La diversificación de sus ramas económicas y actividades ha facilitado la creación de oportunidades laborales, beneficiando tanto a las áreas urbanas como rurales. Esta evolución ha tenido un impacto significativo en la reducción de las tasas de desempleo, al proporcionar empleos accesibles a personas con diversos niveles de formación, incluidos aquellos con menor preparación técnica o académica, lo que refuerza su papel como motor de inclusión y estabilidad social.

3.1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf (18 de noviembre de 2025)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1.
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 2.
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 3.
Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T Preliminar 1 Información y comunicaciones. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.1.2.2. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

Para la presente contratación, las principales variables económicas que pueden influir en la estructura de costos del mercado son la Inflación y Variación del SMMLV, ya que estas condicionan la sostenibilidad financiera del contrato y la razonabilidad de los valores presupuestados.

A continuación, se presenta el comportamiento de dichas variables teniendo en cuenta que su análisis previo permite a la Entidad establecer presupuestos realistas, minimizar riesgos económicos y asegurar que las condiciones contractuales sean coherentes con la dinámica del mercado, garantizando así eficiencia, transparencia y estabilidad durante la ejecución contractual.

- **Comportamiento de la inflación en Colombia (2015-2025)**

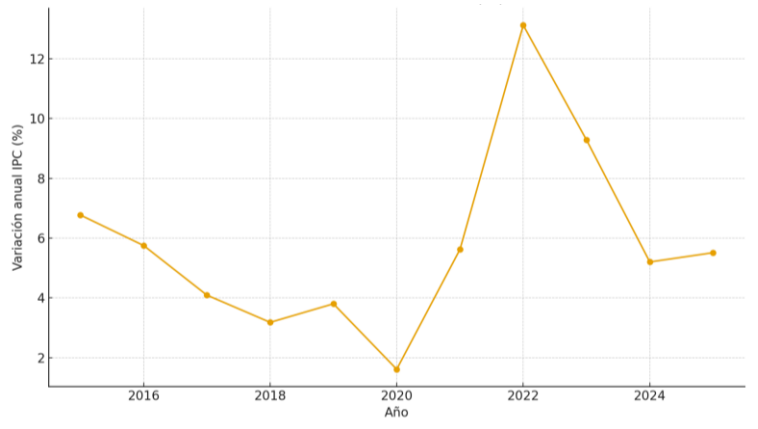
En los últimos once años, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia ha mostrado un comportamiento muy dinámico, de acuerdo con series históricas basadas en el DANE.

En el periodo 2015-2019 se caracterizó por una inflación relativamente controlada, cercana al rango meta del Banco de la República, lo que permitió una planeación de costos más predecible.

En 2020 se observó el mínimo de la década (1,61%), asociado debido a la contracción económica generada por la pandemia

A partir de 2021 y especialmente en 2022, la inflación se aceleró de manera extraordinaria, debido a choques de oferta, mayores costos logísticos y presiones cambiarias, para luego iniciar una senda de desaceleración en 2023-2025.

Gráfico 1
Variación anual del IPC
2015 - 2025



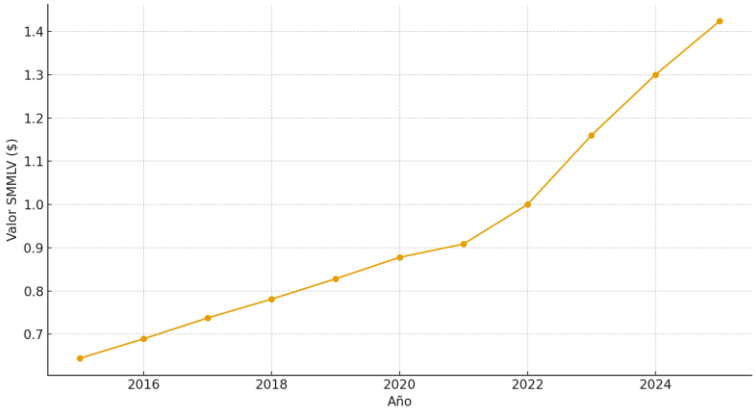
Fuente: elaboración propia

Este comportamiento indica que, aunque los precios han dejado atrás los niveles más altos, los costos de bienes y servicios (incluidos los servicios profesionales y de apoyo a la gestión) siguen siendo sensiblemente superiores a los de la etapa pre-pandemia.

- **Comportamiento del SMMLV en Colombia (2015-2026)**

El comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia durante el periodo 2015–2026 evidencia una tendencia creciente y sostenida, influenciada por variables macroeconómicas como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral y las decisiones concertadas en las mesas de negociación entre trabajadores, empleadores y el Gobierno Nacional

Gráfico 2
Variación Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Colombia
2015 - 2026



Fuente: elaboración propia

Entre los años 2015 y 2019, el SMMLV mostró incrementos moderados y relativamente estables, pasando de $644.350 a $828.116. Este periodo se caracterizó por niveles de inflación controlada y un crecimiento económico progresivo, lo que permitió realizar ajustes salariales que, aunque graduales, mantuvieron el poder adquisitivo sin generar distorsiones significativas en los costos laborales.

A partir de 2020, con el impacto de la pandemia del COVID-19, se observó una dinámica distinta. En 2020 y 2021 los incrementos fueron más conservadores, alcanzando $877.803 y $908.526 respectivamente. Si bien estos aumentos respondieron a la necesidad de proteger el ingreso mínimo en un contexto de contracción económica, también reflejaron la cautela frente a la incertidumbre económica del momento. Sin embargo, hacia finales de 2021 y durante 2022 empezó a consolidarse una presión inflacionaria que marcó los años siguientes.

El periodo 2022–2026 representa el ciclo de mayores incrementos del SMMLV en más de una década. El salario mínimo pasó a $1.000.000 en 2022, aumentando a $1.160.000 en 2023, $1.300.000 en 2024, $1.423.500 en 2025 y $ 1.750.905 en 2026. Estos incrementos históricos, que en algunos años superaron el 10% y el 23%, respondieron al fuerte aumento del costo de vida y a la necesidad de recuperar el poder adquisitivo perdido durante el choque inflacionario posterior a la pandemia.

En consecuencia, la aceleración del SMMLV en los últimos cuatro años ha generado un incremento directo en los costos laborales, afectando el valor de los honorarios, las cargas sociales y los costos indirectos asociados al personal. Esto repercute en la contratación pública, pues los proveedores deben ajustar sus precios para cubrir los nuevos requerimientos salariales, lo que conlleva una elevación generalizada de los valores ofertados. Por tanto, la Entidad debe tener en cuenta este contexto y contemplar valores adecuados que permitan absorber la variación del SMMLV y garantizar la sostenibilidad financiera del contrato.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El alcance, las condiciones técnicas y las obligaciones específicas requeridas para garantizar la adecuada y eficiente prestación de los servicios requeridos por parte del Departamento del Atlántico se encuentran plenamente definidas en el Estudio Previo y, cuando aplique, en los anexos que lo complementan.

4.1. Cadena de valor en la suscripción de contratos y convenios interadministrativos

La cadena de valor asociada a la suscripción de contratos y convenios interadministrativos comprende un conjunto articulado de actividades estratégicas, técnicas, administrativas y operativas orientadas a garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, planeación y responsabilidad en la gestión pública, así como el logro de los objetivos misionales y metas institucionales. Este proceso puede estructurarse en las siguientes etapas:

1. Identificación y definición de necesidades institucionales

- Análisis de los requerimientos de la entidad en materia de apoyo operativo, administrativo, técnico o especializado.
- Identificación de brechas de capacidad institucional y de recursos humanos, tecnológicos o logísticos.
- Priorización de necesidades conforme a los planes estratégicos, planes de acción, metas del Plan de Desarrollo y objetivos misionales.

2. Planeación y estructuración del proceso contractual

- Inclusión del requerimiento en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), garantizando coherencia con la programación presupuestal y financiera de la entidad.
- Definición del objeto contractual, alcance de las actividades, productos esperados y perfil del contratista o entidad ejecutora.
- Estimación presupuestal
- Preparación y validación de los documentos precontractuales, tales como estudios previos, análisis del sector, estudios técnicos, matriz de riesgos y demás soportes requeridos.

3. Suscripción y formalización del contrato o convenio

- Verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos por parte de la contraparte.
- Suscripción del contrato o convenio interadministrativo conforme a la normativa vigente.
- Registro presupuestal

4. Ejecución, seguimiento y control

- Ejecución de las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma y los términos establecidos.
- Realizar supervisión del contrato o convenio.
- Gestión de informes de avance, actas y soportes que permitan asegurar la trazabilidad y transparencia del proceso.

5. ASPECTOS LEGALES

En términos generales la presente contratación, estará sujeta a la siguiente normatividad:

- La Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes

5.1. Normatividad aplicable al proceso de contratación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de CONTRATACIÓN DIRECTA, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 el cual establece:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*
>
> *Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."*

6. Comportamiento del gasto histórico

6.1. Análisis de la demanda

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar

- **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Modalidad de selección del proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE, PARA LA TRASMISION Y DIFUSION DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES DEL PARTAMENTO DEL ATLANTICO ANTE LA TELEAUDIENCIA.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE PARA LLEVAR A TODA LA TELEUDIENCIA LOS PRINCIPALES EVENTOS DE LOS CARNAVALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES REGIONAL Y NACIONAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO DEL ATLÁNTICO COMO UN DEPARTAMENTO ATRACTIVO COMO DESTINO TURÍSTICO Y PARA PROPENDER LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA
Cantidad del bien, obra o servicio. Ver detalles del proceso en	SECOP II Número del proceso: CD-0641-2025	SECOP II Número del proceso: CD-019-2024	SECOP II Número del proceso: CD-2108-2021
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución; y, cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A	N/A	N/A
Número de contratos suscritos para la categoría de compra	Número de contratos suscritos: 1 contrato, registra 1 adición.	Número de contratos suscritos: 1 contrato, no registra adiciones.	Número de contratos suscritos: 1 contrato, registra 1 adición.
Valores ejecutados, forma de pago	Valor: $ 100.000.000 Forma de pago: Un único pago por el cien por ciento (100%) del valor del contrato esto es, CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) M/L al finalizar la ejecución contractual.	Valor: $ 100.000.000 Forma de pago: Un único pago por el cien por ciento (100%) del valor del contrato esto es, CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) M/L al finalizar la ejecución contractual.	Valor: $ 1.680.514.593 Adición: $ 840.247.000 Total: $ 2.520.761.593 Forma de pago: El Departamento del Atlántico, hará el giro a la ENTIDAD de la siguiente forma: Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento del valor total del contrato interadministrativo al día 30 de octubre de 2021, previa entrega a satisfacción de las actividades y obligaciones contratadas. Un pago final equivalente al cincuenta por ciento del valor total del contrato interadministrativo a la finalización del plazo contractual, previa entrega a satisfacción de las actividades y obligaciones contratadas. Cada pago debe estar precedido, de Factura y/o cuenta de cobro, Informe de Gestión e informe de supervisión con el visto bueno de las actividades realizada y certificación de pago de aporte al sistema de seguridad social integral.

Plazo de ejecución y Vigencia de los contratos.	Plazo de ejecución: 30 días Vigencia: plazo de ejecución más el término previsto por la entidad para su liquidación.	Plazo de ejecución: 30 días Vigencia: plazo de ejecución más el término previsto por la entidad para su liquidación.	Plazo de ejecución: 127 días Vigencia: plazo de ejecución más el término previsto por la entidad para su liquidación.
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	Inversión	Inversión	Funcionamiento
Contratistas pasados y oferentes que han participado en los procesos de selección	TELECARIBE LTDA	TELECARIBE LTDA	TELECARIBE LTDA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	N/A	N/A	N/A
Requisitos habilitantes solicitados (capacidad técnica, jurídica, financiera)	Los requisitos mínimos que debe cumplir el aspirante con el propósito de satisfacer la necesidad requerida son los siguientes: Entidad asociativa de derecho público del orden nacional organizado como empresa industrial y comercial del estado, dotada de la personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), que tenga como objeto prestar el servicio público de televisión en la región Caribe colombiana y que acredite experiencia en la realización de actividades relacionadas con el objeto contractual.	Persona jurídica, que demuestre experiencia mediante mínimo 2 contratos, certificados y/o actas de liquidación cuyo objeto y/o obligaciones sean iguales o similares a las requeridas en el presente proceso de contratación. deberá acreditar la experiencia.	Se encuentra adecuada la aplicación de esta modalidad de contratación directa, en el entendido que TELECARIBE, tiene como objeto principal la prestación del servicio público de televisión local, con énfasis en una programación de contenido social, comunitario, educativo, cultural y científico, situación que se ha evidenciado en la correcta ejecución de anteriores contratos con EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y con otras entidades de los sectores público y privado.

- **Histórico de Adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

ENTIDAD	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	GOBERNACION DE SUCRE
Modalidad de selección del proceso	Contratos o convenios Interadministrativos	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS COMO CENTRAL DE MEDIOS PARA APOYAR A LA ANCP-CCE EN LA DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS ORIENTACIONES E INICIATIVAS ESTRATÉGICAS Y OFERTA INSTITUCIONAL CON ALCANCE NACIONAL, REGIONAL O LOCAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE ADELANTEN CON EL FIN DE FORTALECER LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DE CORDOBA A TRAVES DE LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y PLAN DE MEDIOS DE LA GOBERNACION DE CÓRDOBA PARA LOGRAR MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PLANES, ACCIONES, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	EJECUCION DEL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACION PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIÒN COLECTIVA-PIC VIGENCIA 2022 DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Cantidad del bien, obra o servicio. Ver detalles del proceso en	SECOP II Número del proceso: CCE-CD-354-2025_1	SECOP II Número del proceso: SG-209- 2021	SECOP II Número del proceso: CONV-SDSD-01-2022
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución; y, cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A	N/A	N/A
Número de contratos suscritos para la categoría de compra	Número de contratos suscritos: 1 contrato, no registra adiciones.	Número de contratos suscritos: 1 contrato, no registra adiciones.	Número de contratos suscritos: 1 contrato, no registra adiciones.
Valores ejecutados, forma de pago	Valor: $ 139.499.997 Forma de pago: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así: Se realizarán pagos mensuales de conformidad con los servicios o productos – entregables efectivamente prestados por el contratista, previa verificación y aprobación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para tal fin, será requisito indispensable la presentación del recibo a satisfacción, debidamente firmado por el supervisor del contrato, quien certificará la conformidad de los entregables y el cumplimiento de los términos pactados con la oferta económica.	Valor: $ 614.944.000 Forma de pago: La Gobernación del Departamento de Córdoba, pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un Primer Pago a título de Pago Anticipado por el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de legalización del contrato, es decir, una vez se constituyen las garantías contractuales, se paguen los impuestos departamentales, se expida el registro presupuestal del compromiso y se dé inicio a la ejecución contractual a través de la plataforma tecnológica del SECOP II. b) Dos Pagos Parciales equivalentes, cada uno, al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato dentro del tercer (3) y cuarto (4) mes, siguientes al inicio de la ejecución del mismo, conforme a los servicios prestados y bienes	Valor: $ 700.223.127 Forma de pago: El DEPARTAMENTO DE SUCRE girará a Telecaribe el valor de sus aportes así: Un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Convenio previo perfeccionamiento y presentación de plan de inversión de anticipo, y el saldo se pagara mediante actas parciales conforme a la ejecución de las actividades descritas en el convenio, previa presentación del certificado de cumplimiento e informe de supervisión expedido por el Supervisor de la Gobernación del Convenio. Para el pago se requerirá acreditación de paz y salvo de los pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y ARL). Para el último pago se requerirá del acta final e informe final de supervisión. NOTA 1. El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el giro a TELECARIBE, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para

		entregados, de acuerdo al porcentaje de ejecución contractual que certifique el supervisor del contrato, respecto del cumplimiento del objeto, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas, así como también, previa suscripción del informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato, y, c) Un Pago Final equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, una vez EL CONTRATISTA realice la entrega a entera satisfacción del cien por ciento (100%) del servicio contratado, previa expedición del certificado de cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones y de las condiciones técnicas exigidas que expida el supervisor designado del contrato, así como también, previa suscripción del informe de supervisión técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato; y del acta de liquidación del contrato.	el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio. En todo caso los pagos se encuentran sujetos al PAC de la entidad. NOTA 2: En caso de no ejecutarse alguna actividad o de ejecutarse de forma parcial por un menor valor en alguna actividad se deberá reintegrar los recursos a la Gobernación del Departamento de Sucre.
Plazo de ejecución y Vigencia de los contratos.	Plazo de ejecución: 110 días Vigencia: plazo de ejecución más el término previsto por la entidad para su liquidación.	Plazo de ejecución: 180 días Vigencia: plazo de ejecución más el término previsto por la entidad para su liquidación.	Plazo de ejecución: 90 días Vigencia: plazo de ejecución más el término previsto por la entidad para su liquidación.
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	Inversión	Inversión	Inversión
Contratistas pasados y oferentes que han participado en los procesos de selección	TELECARIBE LTDA	TELECARIBE LTDA	TELECARIBE LTDA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Pago de salarios	Devolución del pago anticipado Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Pago de salarios	Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Pago de salarios
Requisitos habilitantes solicitados (capacidad técnica, jurídica, financiera)	El Contrato Interadministrativo que se celebrará con una persona jurídica de Derecho Público cuyo objeto está relacionado con las obligaciones y el objeto del contrato, asÍ mismo, que esté en capacidad jurídica y operativa de ejecutar el objeto del contrato, y acredite lo siguiente: Experiencia en realización de producción y transmisión de contenido audiovisual, programas por señal abierta, streaming, plan de medios o transmisión en vivo y planes de divulgación, mínimo cinco (05) contratos	El servicio de televisión que presta la empresa TELECARIBE LTDA se ha considerado la más favorable para la entidad teniendo en cuenta que ésta sociedad presta un servicio de televisión abierta en la Región Caribe Colombiana con una programación de calidad, tecnología de punta y personal calificado. Así mismo, cuenta con un cubrimiento del 98% de la Región Caribe Colombiana y el 100% de los cables operadores, garantizando un excelente cubrimiento	Por tratarse de un convenio interadministrativo celebrado entre entidades públicas no se aplican factores de selección. De conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007, el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidades Estatales podrán suscribir Convenios y/o contratos interadministrativos por la modalidad de contratación directa sin necesidad de acudir a una convocatoria.

	con el sector público y/o privado y su objeto social deberá contemplar el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del contrato a suscribir.	nacional y regional, amén de estar en 52 países a nivel mundial.	

Del análisis efectuado se evidencia que las entidades estatales, en ejercicio de sus facultades de planeación y selección, han celebrado contratos mediante la modalidad de contratación directa mediante la suscripción de convenios y contratos interadministrativos para atender necesidades similares a las que se pretenden satisfacer con el presente proceso.

Así mismo, se observa que los valores asociados a estos procesos son similares y en algunos casos superan el valor estimado por la entidad para la ejecución del objeto contractual, lo cual permite concluir que el presupuesto proyectado resulta razonable, proporcional y alineado con las condiciones del mercado

En los procesos examinados también se observa la exigencia de requisitos habilitantes orientados a garantizar una adecuada ejecución contractual, así como la constitución de garantías contractuales, las cuales permiten mitigar los riesgos asociados a la ejecución, asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proteger los intereses de la entidad.

Esto permite concluir que, aunque se recurre a la contratación directa como modalidad de selección, las entidades implementan exigencias y controles que aseguran la calidad en la prestación del servicio y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

7. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros y organizacionales) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente.

8. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con las directrices y recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se presentan a continuación los aspectos relevantes que deben considerarse para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

9.1 ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

El Departamento del Atlántico requiere suscribir un contrato interadministrativo con una entidad pública o de carácter público que cuente con la idoneidad, experiencia y las capacidades técnicas y operativas necesarias para la transmisión y difusión de los diferentes eventos culturales del departamento del Atlántico ante la teleaudiencia.

Lo anterior, en atención a que la complejidad, alcance y naturaleza de las actividades a desarrollar demandan una atención integral, permanente y especializada, que permita atender de manera simultánea, coordinada y oportuna las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad.

9.2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

De conformidad con el análisis efectuado durante la identificación de la necesidad a satisfacer, se estableció que los requisitos mínimos que debe cumplir la entidad seleccionada, con el propósito de atender la necesidad requerida, son los siguientes:

Idoneidad: Entidad asociativa de derecho público del orden nacional organizado como empresa industrial y comercial del estado, dotada de la personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), que tenga como objeto prestar el servicio público de televisión en la región Caribe colombiana

Experiencia: que acredite experiencia en la realización de actividades relacionadas a la prestación del servicio con énfasis en una programación de contenido social, comunitario, educativo, cultural y científico con entidades de los sectores público y privado.

El contratista debe acreditar un equipo de trabajo mínimo conformado por: el personal técnico necesario para la operación de los equipos audiovisuales para las diferentes transmisiones de medios televisivos, el personal de presentadores con experiencia en el cubrimiento de eventos y transmisiones en vivo.

9.3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos?

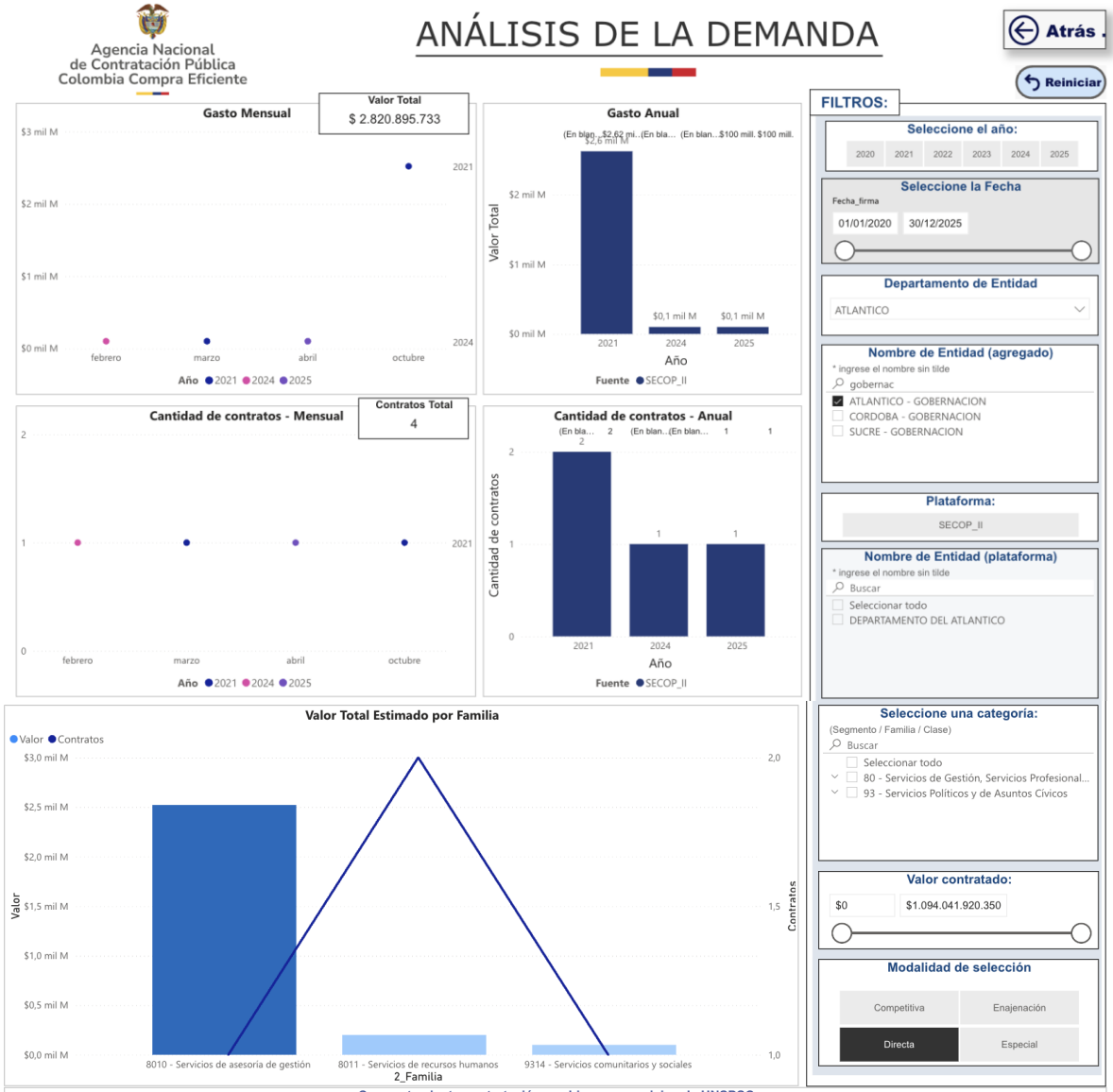
De acuerdo a la revisión efectuada de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se pudo constatar que la entidad ha recurrido con frecuencia a la contratación directa de personas jurídicas, con el fin de cumplir con sus funciones esenciales. (ver gráfica 5).

Criterios de búsqueda:

- Clasificación de Bienes y Servicios: Se consideraron los códigos de clasificación UNSPSC utilizados por la entidad en la contratación directa, desglosados hasta el segundo nivel de desagregación (Segmento - Familia) que permita garantizar un mayor nivel de precisión y detalle en la identificación de los servicios requeridos:

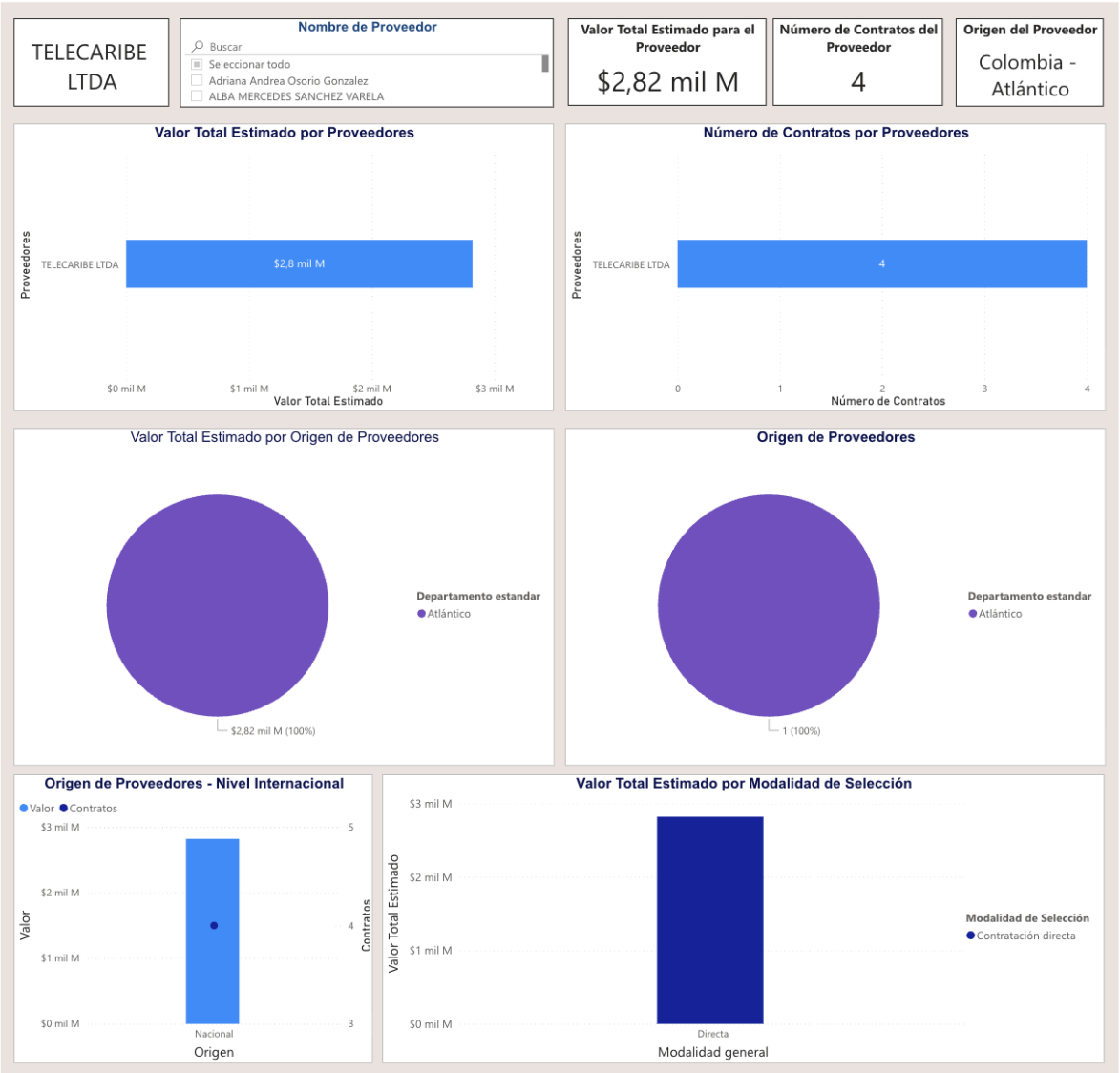
- Vigencia: 01/01/2020 a 30/12/2025

Grafica 5.
Comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	$2.520.761.593	89,36%							1	$2.520.761.593
8011 - Servicios de recursos humanos				1	$100.000.000	3,54%	1	$100.000.000	3,54%	2	$200.000.000
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$100.134.140	3,55%							1	$100.134.140
Total	**2**	**$2.620.895.733**	**92,91%**	**1**	**$100.000.000**	**3,54%**	**1**	**$100.000.000**	**3,54%**	**4**	**$2.820.895.733**



Fuente: Modelo de Abastecimiento - Análisis de la demanda Colombia compra eficiente

Análisis de datos:

El análisis de las graficas evidencia que el Departamento del Atlántico ha ejecutado, a través de la modalidad de contratación directa mediante contratos interadministrativos, un valor total aproximado de $ 2.820 millones, materializado en la suscripción de 4 contratos con la entidad Telecaribe Ltda. Este volumen contractual confirma que la entidad ha recurrido de manera sistemática a este mecanismo para satisfacer necesidades misionales, técnicas, administrativas y sociales, principalmente asociadas a la prestación de servicios especializados que requieren capacidades institucionales, experiencia acreditada y soporte organizacional.

Desde la perspectiva del gasto anual, se observa que el mayor nivel de ejecución se concentra en la vigencia 2021 por un valor de $ 2.620 millones, año en el cual se registran valores

significativamente superiores frente a 2024 y 2025. Este comportamiento refleja una demanda constante de servicios contratados directamente, con variaciones explicadas por la priorización presupuestal de programas y proyectos estratégicos, así como por la necesidad de atender coyunturas específicas del Departamento.

En relación con la cantidad de contratos, el análisis anual evidencia que el mayor número se registró en el año 2021 con dos contratos, para un total de $ 2.620 millones de pesos y para los años 2024 y 2025 un contrato cada año de $ 100 millones de pesos.

El análisis por clasificación UNSPSC permite identificar claramente el tipo de servicio demandado por el Departamento del Atlántico. Entre las principales familias de bienes y servicios contratadas mediante contratación directa de contrato interadministrativo con Telecaribe Ltda se destaca:

- 8011 – Servicios de recursos humanos, utilizados para la contratación servicios de personal temporal, servicios creativos temporales.

Este código UNSPSC utilizado evidencia que la contratación directa del Departamento del Atlántico no se limita a un único tipo de servicio, sino que abarca un portafolio amplio y heterogéneo, enfocado principalmente en servicios de desarrollo de recursos humanos, servicios de personas temporal, servicios creativos temporal que requieren ser ejecutados por personas jurídicas con experiencia, estructura organizacional y capacidad técnica.

9.3.1. ¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

De acuerdo con el análisis efectuado, se evidenció que el Departamento del Atlántico ha adelantado, en vigencias anteriores, procesos de contratación relacionados con el objeto contractual, con el propósito de garantizar la atención oportuna y eficiente de sus necesidades misionales. En este contexto, los contratos y convenios interadministrativos celebrados permitieron satisfacer de manera adecuada las obligaciones y actividades requeridas, toda vez que su ejecución se desarrolló bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y adecuado control institucional.

Dicho cumplimiento se encuentra soportado en la verificación previa y permanente de las actividades establecidas, lo cual permitió que los pagos se efectuaran únicamente una vez constatado el cumplimiento integral de los compromisos contractuales adquiridos.

En consecuencia, puede concluirse que los procesos de contratación adelantados atendieron de forma adecuada la necesidad institucional identificada, garantizando no solo la continuidad en la prestación de los servicios requeridos, sino también la correcta administración de los recursos públicos y la obtención de resultados coherentes con los objetivos y lineamientos estratégicos del Departamento del Atlántico.

9.3.2. ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

De la revisión de los contratos suscritos en vigencias anteriores, relacionados con el objeto contractual, se evidencia que los valores fijados por la Entidad han sido variables, ubicándose aproximadamente en un rango comprendido entre $100 millones y $2.500 millones, variación

que responde a las actividades a ejecutar y a la complejidad inherente a cada contrato, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada vigencia.

En cuanto a la forma de pago y condiciones contractuales, la Entidad ha establecido como regla general la realización de pagos mensuales vencidos o pagos parciales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Los valores de los contratos han sido definidos con base en las propuestas presentadas por los contratistas, procurando garantizar una correspondencia real y proporcional entre el valor del contrato y las necesidades de la Entidad, así como entre el alcance del objeto y las actividades efectivamente desarrolladas durante la ejecución contractual.

9.4. Valor del presente contrato y su justificación

El valor total de la presente contratación es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000),** incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos a los que haya lugar. que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para la determinación del valor del contrato, la Entidad realizó un análisis integral que contempló las siguientes variables técnicas, económicas y operativas:

1. Valores históricos pagados: Se analizaron los valores pagados por la Entidad en vigencias anteriores por la contratación de servicios iguales o similares al objeto contractual, los cuales constituyeron un referente objetivo para verificar que los precios sean acordes con las condiciones del mercado y con la naturaleza de las actividades a desarrollar.
2. Propuesta presentada por el contratista: Se evaluó la propuesta presentada, verificando que esta contemplara la totalidad de las actividades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales y las obligaciones definidas por la Entidad.
3. Equipo de trabajo aportado: Se tuvo en cuenta la conformación del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, aspectos que inciden directamente en el costo del servicio.
4. Plazo de ejecución: Se consideró el plazo de ejecución para dar cumplimiento al objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el valor estimado para la presente contratación es razonable, proporcional y coherente con el alcance del objeto contractual, la complejidad de las actividades a desarrollar, el plazo de ejecución y las condiciones del mercado, garantizando una adecuada relación costo–beneficio y el cumplimiento eficiente de las necesidades institucionales del Departamento.

9.5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda establecer una forma de pagos mensuales o parciales, basado en la finalización de actividades específicas. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

Así mismo, se recomienda realizar un pago final que proporcione una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que las actividades se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto

9.6. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas de contratar los servicios con una persona jurídica radican en los siguientes aspectos:

- Es un canal de televisión abierta colombiano que emite en la región Caribe del país.
- Que dentro de sus objetivos establece: Promover el desarrollo de la región Caribe mediante la consolidación de parrilla de programación humanista multipantalla, en la que la diversidad, la información, la cultura, la educación y las identidades de la Región Caribe sean protagonistas.
- Que tiene por experiencia la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas y privadas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
- Que dentro de su objeto social incorpora la prestación de servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual.
- Cuentan con herramientas tecnológicas, metodologías innovadoras y mejores prácticas que optimizan la prestación del servicio y facilitan la toma de decisiones.
- Tiene la capacidad de garantizar la continuidad del servicio sin afectar la operación de la entidad contratante
- Al contar con recursos propios, infraestructura y procesos internos organizados, puede gestionar de manera eficiente los requerimientos contractuales, minimizando riesgos operativos.
- También representa una ventaja adicional que el aspirante cuenta con un equipo de profesionales interdisciplinario y con experiencia, que contratados en un solo proceso a través de una persona jurídica representan un beneficio en términos económicos y una solución más eficiente para la entidad. De contratarse por separado los servicios de los diversos profesionales, serían sin lugar a dudas mucho más onerosos, y no existiría la cohesión lógica y armónica en las diferentes actividades a realizarse.
- Que la Secretaría General realizó evaluación de la propuesta recibida y determinó la viabilidad de contratar dichos servicios con el aspirante debido a que este cumple con los parámetros de calidad exigidos.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma en el mes de enero de 2026

DILFREDO MARIO GONZÁLEZ ACOSTA
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico